

ANEXO III

Centro directivo: D.G. de Participación e Innovación Educativa.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Subprograma de Recursos Educativos Digitales.
Código: 1756710.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración: AX.

Características esenciales:
Grupo: A1/A2.
Cuerpo: P-A12.
Área funcional: Ord. Educativa.
Área relacional:
Nivel C.D.: 25.
C. específico RFIDP/€: XXXX – 11.946,96.
Requisitos desempeño:
Experiencia: 2.
Titulación:
Otras características:
Méritos específicos:

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002 de 9 de enero del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, 29 de septiembre), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 8 de junio de 2011 (BOJA núm. 127, de 30 de junio).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de junio de 2011.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

ANEXO I

Centro directivo: D.G. de Planificación y Centros.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Programa de Centros y Servicios Complementarios.
Código: 2602110.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.

Tipo de Administración: AX.
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Ordenación Educativa.
Área relacional:
Nivel C.D.: 28.
C. específico RFIDP/€: XXXX – 19.972,80.
Requisitos desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación:
Otras características:
Méritos específicos:

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2011, de la Dirección Gerencia Distrito Sanitario Jerez-Costa Noroeste, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio en el Servicio Andaluz de Salud (Coordinador Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Madre de Dios).

La Gestión Clínica viene establecida legalmente en el art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. De conformidad con lo previsto en el primer párrafo del apartado primero de dicha norma, «las administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica, a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales».

El apartado segundo del citado art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, recoge, entre las que considera funciones de gestión clínica, «las relativas a jefaturas o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales».

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jerez-Costa Noroeste

RESUELVE

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador de cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Madre de Dios en el Distrito Sanitario Jerez-Costa Noroeste.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.